

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio de estas oposiciones dará comienzo el día 21 de septiembre próximo, a las siete de la tarde, en el salón de actos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocándose a los opositores números 1 al 5 de la lista publicada con fecha 27 de julio de 1961, y, como suplentes, a los números 6 al 10.

Los llamamientos sucesivos se harán mediante anuncios que se fijarán en los tabloneros del Ministerio de Hacienda y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Madrid, 20 de agosto de 1961.—El Secretario, Miguel Jerez.
Visto bueno: el Presidente, Luis Auguet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se autoriza a los Practicantes residentes en las islas Canarias que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1961), para realizar los ejercicios de examen en Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 11 de abril del presente año dispone que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Practicantes titulares y provisión en propiedad de las plazas de dicho Cuerpo que en el concurso de antigüedad resuelto por Orden de 30 de mayo de 1960, quedaron desiertas y no hubieran sido creadas para Practicantes Femeninos Puericultores. Asimismo prevé la disposición, que los ejercicios deberán realizarse en Madrid, en el lugar y fecha que se determine.

En aplicación de la referida Orden, por esa Dirección General, en 13 de junio último, fué convocada la oposición aludida, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, de todos aquellos que, reuniendo las condiciones necesarias, desearan acudir a la realización de los ejercicios.

Por el Consejo General de Auxiliares Sanitarios se ha solicitado de la Dirección General de Sanidad, que al igual que en ocasiones anteriores, se constituya un Tribunal de oposiciones en Las Palmas, para que los aspirantes a ellas que residan en las islas Canarias y lo deseen, puedan actuar en él, y evitarles con ello el desplazamiento que tendrían que realizar de no accederse a esta petición.

Y teniendo en cuenta que el apartado tercero del artículo 129 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, faculta a este Departamento para poder descentralizar los ejercicios de las oposiciones del Cuerpo de Practicantes titulares, y las ventajas que puede representar a los opositores,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.° Los aspirantes a plazas comprendidas en la convocatoria de oposición de 13 de junio del corriente año, residentes en las islas Canarias y Provincias Africanas, que hubieran presen-

tado su solicitud dentro del plazo concedido para ello, podrán, si lo desean, verificar los ejercicios en Las Palmas de Gran Canaria, a cuyo efecto solicitarán de esa Dirección General de Sanidad la remisión de su expediente a la Jefatura de Sanidad de aquella provincia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista general de aspirantes.

2.° El Tribunal será designado oportunamente por este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Sanidad, verificándose la práctica de los ejercicios en igual forma que han de realizarla los Tribunales centrales, y una vez efectuados éstos, el Tribunal remitirá a ese Centro directivo la relación de opositores que han actuado, por orden de puntuación obtenida, con las actas correspondientes, así como los expedientes de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de agosto de 1961 por la que se da por concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a una cátedra de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta en el sentido de no haber lugar a la provisión de la cátedra opositada ha sido formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal, y que no se han formulado protestas ni presentado reclamaciones dentro de los plazos legales.

Este Ministerio ha acordado, con aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, declarar concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra opositada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 30 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio),